BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 8 de abril de 2020 | NÚM. 43

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la posibilidad de implantación en Navarra de una factoría de capital chino para la fabricación de baterías de automóviles eléctricos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre las acciones y coste económico ante el Brexit en Reino Unido. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el retorno del talento y resultados y objetivos cumplidos de la 'Estrategia Next' desde su implantación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre las líneas generales de actuación y nuevas iniciativas en las políticas de promoción de la creación artística. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre el Auditorio de Barañáin, su funcionamiento y programación cultural. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCO. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre el conjunto monumental de Ujué. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre la Orden Foral 99/2019, de 31 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se regula la prestación del servicio de notificación electrónica en el ámbito del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la Dirección General de Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre la unidad de hemodiálisis de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre el incumplimiento de la Ley Foral 2/2013, sobre Atención Sanitaria, Continuada y Urgente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre las convocatorias que han regulado en 2019 las ayudas a las nueve Empresas de Inserción que existen en nuestra Comunidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre la previsión de nuevas convocatorias en 2020 para regular las ayudas a las Empresas de Inserción. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

—Pregunta sobre la implantación de varios proyectos de Empresas de Inserción nuevas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre la Comisión de Apoyo al Empleo Protegido. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre la atención sanitaria en la Zona Básica de Olite. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre la atención sanitaria a las personas presas del centro penitenciario de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre la plaza de pediatra de la Zona Básica de Doneztebe/Santesteban. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre los procesos de selección de personal realizados por la CPEN y cada una de sus empresas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
—Pregunta sobre los convenios suscritos y que tiene previsto suscribir Nasuvinsa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la posibilidad de implantación en Navarra de una factoría de capital chino para la fabricación de baterías de automóviles eléctricos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la posibilidad de implantación en Navarra de una factoría de capital chino para la fabricación de baterías de automóviles eléctricos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 43 de 28 de noviembre de 2019.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial D. Manu Ayerdi Olaizola, en relación a la pregunta escrita 10-19/PES-00165, formulada por D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, sobre la posibilidad de implantación en Navarra de una factoría de capital chino para la fabricación de baterías de automóviles eléctricos, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

En cuanto a los contactos mantenidos con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España en relación con la visita a Navarra de entidades vinculadas al vehículo eléctrico chino el pasado 15 de noviembre, contexto en el que se publican distintas noticias “sobre la posible implantación de una factoría de capital chino para fabricación de baterías de automóviles eléctricos”, procede informar que la citada ‘misión inversa’ nació a partir de la participación de una representación de la plataforma Navarra por el Vehículo Eléctrico, Autónomo y Conectado (NAVEAC) y del Centro Tecnológico navarro NAITEC en el Primer Foro China-España sobre el Vehículo Eléctrico, organizado por ICEX y la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai, a raíz del convenio firmado entre ICEX y la asociación de promoción del vehículo eléctrico China EV100, el pasado mes de junio de 2019 y al que fueron invitadas a participar todas las CCAA.

Con posterioridad, desde el servicio de Proyección Internacional se atendió una visita de una delegación de ICEX en la que se mostró el ecosistema navarro para afrontar su apuesta por la movilidad eléctrica, en el marco de los ODS 2030. Finalmente, Navarra fue incorporada, junto a la Comunidad Autónoma Vasca y Madrid, en el itinerario de la antedicha misión inversa china del vehículo eléctrico, en noviembre, con motivo de la celebración en Madrid del 2º Foro de Vehículo Eléctrico, Conectado y Autónomo China-España 2019, organizado por ICEX España de Exportación e Inversiones.

La delegación empresarial china que visitó Navarra estaba compuesta por siete empresas (NIO, compañía global que diseña, desarrolla y produce vehículos eléctricos; State Grid-Electric Vehicle, empresa estatal china que opera con redes eléctricas; Star Charge, empresa dedicada a la investigación y desarrollo de tecnología, fabricación y gestión de equipos de carga para el vehículo eléctrico; Guoxuan High-Tech, especializada en investigación y fabricación de tecnología de baterías de iones de litio; Liyang Industrial Park, que agrupa a factorías de automovil tradicionales como plantas especializadas en vehículo eléctrico; YKCCN-YUN KUAI CHONG y Shenzhen Spark Vehicle Networking Technology Co), e integrantes de China EV100, organización sin ánimo de lucro integrada por los principales agentes privados del sector, que impulsa el desarrollo del vehículo eléctrico y promueve la innovación colaborativa en múltiples campos.

La visita tenía como objetivo estrechar lazos con China EV100 y tratar de identificar posibles áreas y/o proyectos de colaboración vinculados a la movilidad del futuro e incluía visitas a empresas públicas y privadas, centros tecnológicos (Acciona, CENER, Tracasa y Nasertic, Naitec e Ingeteam) e instituciones (Gobierno de Navarra).

La ministra de Industria, Turismo y Comercio, Reyes Maroto, apoyó con su presencia esta misión sumándose a la delegación china en su visita a Navarra. En este encuentro la Ministra de Industria, Turismo y Comercio, Dª Reyes Maroto, la Presidenta de Navarra, Dª María Chivite y el consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Manu Ayerdi, tuvieron ocasión de compartir el interés del sector del vehículo eléctrico para la industria y la economía navarra y española.

El pasado 16 de diciembre Gobierno de Navarra ha participado a través de la DG de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 en una reunión convocada por la Secretaría General de Industria y de la PYME del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el que se informó de la celebración en enero, en Beijing, de la Asamblea anual de la plataforma China EV100.

En lo que se refiere al contacto con alguna empresa china interesada en invertir en una fábrica de baterías en España o Europa, señalar que el departamento de Desarrollo Económico y Empresarial y la sociedad pública Sodena, a través del programa Invest in

Navarra, trabajan en los distintos contactos y encuentros mantenidos en este ámbito con el objetivo de identificar posibilidades de colaboración de común interés. Y asimismo, al margen de la posibilidad de implantación en Navarra de una factoría de capital extranjero, en la viabilidad de proyectos endógenos de parte de la cadena de valor de las baterías para vehículo eléctrico con empresas navarras.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manu Ayerdi Olaizola

---

Pregunta sobre las acciones y coste económico ante el Brexit en Reino Unido

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra sobre las acciones y coste económico ante el Brexit en Reino Unido, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, (10-20/PES-00004), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra viene realizando desde el año 2018 acciones comunicativas y adoptando medidas de contingencia relacionadas con el proceso de Brexit y su impacto en la ciudadanía y el tejido empresarial navarro. A las medidas de contingencia desarrolladas y adoptadas por el Gobierno de Navarra, se le suma una estrecha coordinación con el Gobierno de España y las diferentes comunidades autónomas a través de la CARUE, la coordinación interdepartamental dentro del propio Gobierno de Navarra, así como la interlocución directa con instituciones europeas.

En el documento adjunto podrá encontrar las diferentes medidas de contingencia puestas en marcha por el Gobierno de Navarra.

Sobre el coste económico del Brexit, consultadas fuentes del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, no resulta posible en el momento actual vaticinar el coste o impacto económico que el Brexit pudiera tener en Navarra

hasta conocer los términos del acuerdo al que finalmente se llegue entre la Unión Europea y Reino Unido; acuerdo para cuya negociación las partes se han dotado de un plazo que finaliza el 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a las acciones comunicativas, las diferentes iniciativas recogidas en el documento se han ido presentando públicamente en el momento de la puesta en marcha, así como en diferentes eventos relacionados con esta temática, en momentos posteriores. Además, el Gobierno de Navarra ha organizado dos desayunos informativos con medios de comunicación con el objetivo de informar de la situación en la que se encontraba el Brexit, así como de las medidas de contingencia adoptadas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde

(Nota: El documento mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre el retorno del talento y resultados y objetivos cumplidos de la 'Estrategia Next' desde su implantación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra sobre el retorno del talento y resultados y objetivos cumplidos de la 'Estrategia Next' desde su implantación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario don Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (10-20/PES-00005), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las políticas de retención y retorno del talento que está desarrollando el Gobierno de Navarra tienen un enfoque multidisciplinar y requieren la participación activa de distintos departamentos y también de los distintos sectores socioeconómicos navarros.

Desde el Departamento de Relaciones Ciudadanas se ha impulsado y coordinado la Estrategia NEXT de relación con la ciudadanía navarra en el exterior, que fue aprobada por el Gobierno a finales de marzo de 2019 y contempla tres ejes de acción: Comunicación/Conexión, Retención/Retorno y Cooperación activa.

Durante la elaboración de la Estrategia NEXT, además de un proceso de participación ciudadana, se promovieron diversos análisis, estudios y consultas sobre la diáspora navarra. Concretamente se realizó un estudio de fuentes estadísticas, un benchmarking de medidas de otras CCAA sobre retorno del talento, encuestas a la ciudadanía navarra en el exterior y entrevistas en profundidad con agentes clave de Navarra. En total, participaron 306 personas residentes en el exterior, 21 agentes socioeconómicos de Navarra, 5 Departamentos del Gobierno y la Corporación Pública Empresarial.

El año 2020 es el comienzo de la implantación propiamente dicha de la estrategia NEXT, que prevé trabajar en un horizonte temporal inicial para el periodo 2020-2022. No obstante, en los nueve meses transcurridos desde su aprobación hasta fin de 2019, se han llevado a cabo ya una serie de trabajos preliminares:

• Creación de una base de datos específica de ciudadanía NEXT, donde los usuarios dejan constancia de su voluntad de retorno, su perfil profesional, los sectores de interés, etcétera.

• Diseño y desarrollo de una plataforma conectiva: www.next.navarra.es

• Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Fundación Caja Navarra en materia de retención y retorno del talento

• Apertura de una "ventanilla única" de atención a la ciudadanía NEXT.

• Organización del II Encuentro NEXT

• Coordinación interinstitucional para atender las demandas de la ciudadanía exterior.

Desde la Estrategia NEXT, las prioridades para 2020 son potenciar la plataforma conectiva, incrementar las redes relacionadas con la ciudadanía navarra en el exterior, mejorar la comunicación con esta ciudadanía, potenciar la cooperación activa y la coordinación interinstitucional.

Por su parte, el Departamento de Desarrollo Económico está impulsando y coordinando el Plan Estratégico del Talento, que aborda la creación, la retención y la captación de talento del exterior (incluido el retorno del talento navarro). Se trata de un plan muy transversal que está dando sus primeros pasos y en el que participan, inicialmente, los departamentos de Educación, Universidad, Innovación y Transformación Digital, Derechos Sociales y Relaciones Ciudadanas, y que está alineado con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra.

En el II Encuentro NEXT organizado el pasado 27 de diciembre por el Departamento de Relaciones Ciudadanas en colaboración con la Fundación Caja Navarra, el Departamento de Desarrollo Económico pudo avanzar los objetivos del Plan Estratégico de Talento: potenciar la capacidad de generación endógena de talento, diseñar una política de atractividad del territorio, captar talento exógeno siguiendo una priorización de competencias y sectores estratégicos con más carencias, retorno de talento endógeno y retención del talento exógeno y endógeno. Así mismo se presentó el sitio navarratalent.com (accesible en breve), desde el que se comenzarán las labores de captación de talento.

El Plan de Talento definirá sus objetivos e indicadores a lo largo de este año, con un plan de acción plurianual.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre las líneas generales de actuación y nuevas iniciativas en las políticas de promoción de la creación artística

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las líneas generales de actuación y nuevas iniciativas en las políticas de promoción de la creación artística, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, sobre las líneas generales de actuación y las nuevas iniciativas en el ámbito de la creación artística y su promoción (10-20/PES-00006), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se están profundizando y ampliando las líneas que marca el Plan Estratégico de la Cultura de Navarra 2017-2023, mientras que las convocatorias de subvenciones del ámbito de Acción Cultural se dirigen a fomentar la creatividad, la producción y el fomento de las y los artistas navarros.

Le detallo las acciones que aparecen en dicho plan, con su codificación, y las iniciativas llevadas a cabo:

(Cód. E1.L3.) Promover la cohesión cultural del territorio navarro, fortalecer y visibilizar la singularidad cultural y creativa de las zonas que componen el territorio navarro:

– Landarte y reuniones con consorcios de desarrollo y otros agentes del territorio para detectar proyectos, necesidades, recursos.

– Residencias artísticas DNA por todo el territorio, bien valoradas por el sector.

(Cód E2.L2) Ampliar y actualizar el conocimiento de los sectores culturales y creativos de Navarra:

– Reuniones y encuestas para valorar el 948 Merkatua.

– Dar sostenibilidad al objetivo de promocionar la creatividad artística Navarra, dentro y fuera de nuestras fronteras.

– Reuniones en todo momento con diversos agentes del ecosistema cultural navarro (asociaciones, empresas, personas, etc.)

(Cód E2.L3) Promover la creación de entornos creativos para desarrollar la innovación y la creatividad:

– Festival DNA 2020 creación: Cuatro residencias creativas de danza

– Becas Agorart: se concedieron 33 y se espera continuar con ese número

(Cód E2.L5) Promover la creación de fábricas de creación:

– Convocatoria Fábricas de creación: el año pasado se apoyaron cuatro proyectos y este año se prevé el mismo número.

(Cód E3.L1) Promover la mejora de las condiciones de trabajo de las personas que desarrollan su profesión en el ámbito de la cultura y la creatividad

– Acciones formativas con Servicio Navarro de Empleo (curso Moldatuz Apapta 20.30). Fortalecer la oferta formativa dirigida a profesionales de los ecosistemas de la cultura y la creatividad, y que se trabaje por ir construyendo una oferta de calidad.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre el Auditorio de Barañáin, su funcionamiento y programación cultural

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el Auditorio de Barañáin, su funcionamiento y programación cultural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, relativa a “la situación en la que se encuentra la colaboración del Gobierno de Navarra en el funcionamiento del Auditorio de Barañain y cuáles son las iniciativas y actuaciones que a este respecto tiene previsto realizar” (10-20/PES-00007), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Departamento de Cultura y Deporte está a la espera de conocer en una próxima reunión la decisión que adopta la Fundación Auditorio de Barañáin y/o el Ayuntamiento de Barañáin con respecto a esta dotación cultural para poder plantearnos iniciativas y actuaciones a realizar.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCO

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCO, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, relativa a "si desde el Departamento de Cultura se va a realizar alguna iniciativa o acompañamiento a expresiones e iniciativas artísticas y expositivas contemporáneas de Navarra en la Feria Internacional de arte Contemporáneo ARCO" (10-20/PES-00008), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La directora del Servicio de Museos y la Jefa de Sección de Museo de Navarra tienen previsto acudir a la feria ARCO 2020, con el objetivo de visitar aquellas galerías que promocionan artistas de Navarra y para establecer contacto con responsables de centros artísticos que trabajan en el ámbito del arte contemporáneo.

Así mismo, la dirección de Centro de Arte Contemporáneo de Huarte también prevé acudir a la feria.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre el conjunto monumental de Ujué

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el conjunto monumental de Ujué, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, relativa a "Iglesia-fortaleza de Uxue y las obras de restauración finalizadas en 2012" (10-20/PES-00010), tiene el honor de informarle lo siguiente:

A la finalización y entrega de la obra de restauración de la Iglesia de Santa María de Ujué en el año 2012 no consta que se firmara ningún convenio ni condicionado de uso con el Arzobispado de Pamplona-Tudela.

En fechas próximas se desarrollará una reunión de la comisión mixta Gobierno de Navarra-Iglesia Católica en la que uno de los puntos a tratar será el acceso a los bienes declarados de interés cultural.

Es intención del Departamento poner el mayor esfuerzo en buscar una fórmula de consenso y entendimiento entre todos los agentes implicados (Ayuntamiento de Ujué, Arzobispado, el Gobierno de Navarra, a través de Cultura y Turismo, así como aquellos entes de desarrollo de la zona) para que la iglesia de Ujué sea un elemento de

accesibilidad al patrimonio histórico para el conjunto de la ciudadanía, respetando las condiciones de seguridad (tanto para los elementos artísticos y arquitectónicos, como para las personas que lo visitan) y de puesta en valor del mismo.

La restauración del conjunto monumental de Ujué no ha supuesto que todos los espacios reúnan las condiciones mínimas de seguridad para ser visitados. En algunos casos la restricción viene marcada por las propias características del recinto.

En este sentido se puede indicar que el acceso a la torre presenta una accesibilidad muy complicada a través de una escalera difícil y, una vez arriba, la terraza-atalaya es peligrosa por la escasa altura de las almenas. La visita debe ser siempre acompañada de un responsable, en grupos reducidos y sin dificultades de movilidad.

La zona de entrecubiertas es una zona delicada, situada entre las bóvedas y la cubierta de la iglesia, aconsejable sólo en visitas guiadas, en grupos pequeños y sin dificultades de movilidad, pero además desaconsejada en beneficio de la conservación del propio espacio dada su delicada estructura.

La visita al coro también debe hacerse en visita guiada, no tanto por las dificultades de acceso, aunque hay que subir escaleras, sino por la protección de las pinturas murales. La falta de una barrera o protección las convierte en un elemento demasiado expuesto al mal uso del visitante, que puede acarrear consecuencias irreparables. La protección de estos elementos del coro, así como de la balaustrada policromada, aconseja que se haga con visita guiada.

La zona del presbiterio (altar) está cerrada con reja que permite observar toda la zona románica de los ábsides. Dentro está la Virgen románica y el corazón de Carlos II Evreux. Ambas son piezas valiosas que deben estar custodiadas con seguridad. En concreto el corazón del rey está sobre una caja medieval de madera policromada que es necesario proteger de la luz directa y continua por su efecto negativo sobre la policromía.

La casa medieval de cuatro pisos se restauró con la intención de incluir dos salas multimedia y que se instalara allí la recepción y punto de encuentro de visitas, pero la realidad es que no se ha llegado a materializar con estos usos. El hecho de que haya instaladas pantallas y equipamientos de cierto valor, hace que se mantengan cerradas las salas, salvo cuando hay visita concertada.

Los pisos superiores son sala de reuniones y casa parroquial, archivo y vivienda del párroco de uso restringido.

El resto de las dependencias – interior de la iglesia, deambulatorio, galería y terrazas – son visitables libremente y no requieren de la presencia de un guía o persona responsable.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre la Orden Foral 99/2019, de 31 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se regula la prestación del servicio de notificación electrónica en el ámbito del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la Orden Foral 99/2019, de 31 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se regula la prestación del servicio de notificación electrónica en el ámbito del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 31 de enero de 2020.

Pamplona, 3 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D. Adolfo Araiz Flamrique, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número entrada 297, de fecha 21 de enero de 2020, 10-20/PES-00011, relativa a diversas cuestiones sobre la recientemente publicada Orden Foral 99/2019, de 31 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se regula la prestación del servicio de notificación electrónica en el ámbito del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, tiene el honor de informarle:

En primer lugar, precisar que la Orden Foral afecta a la prestación del servicio por parte del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, no al TAN como se contiene en la pregunta realizada, entendiendo como tal al Tribunal Administrativo de Navarra, órgano administrativo diferente de aquél.

1. La implantación del servicio planteado tiene evidentes implicaciones para las personas obligadas a recibir las notificaciones que se les envíen desde este Tribunal. No tiene que ver con el derecho de acceso al mismo, sino con las notificaciones de comunicaciones, oficios, providencias requerimientos o resoluciones que les afecten, ya que, a partir de su entrada en vigor, los actos administrativos emanados del mismo deben ser notificados por esta vía si el destinatario está obligado a recibirlos por esta vía.

Los obligados a recibir notificaciones por vía telemática son los mismos que en la actualidad están obligados a recibirlas cuando los actos a notificar son practicados por la Hacienda Foral de Navarra, y se encuentran previstos en el Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, artículos 30 y 31. En todos estos supuestos, las notificaciones emitidas por el Tribunal que les afecten serán realizadas por vía telemática en lugar de en papel, dando así cumplimiento a los dictados de las normas jurídicas aplicables.

2. Ninguna de las personas a las que afecta la Orden Foral aprobada va a tener limitado su derecho de acceso al TEAFN, ya que este derecho está regulado tanto en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria como en el Decreto Foral 85/2018, de 17 de octubre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Foral en materia de revisión de actos en vía administrativa, normas ambas de superior jerarquía a la Orden Foral objeto de la información requerida. De hecho, ninguno de los preceptos de la misma se refiere al derecho de acceso al que se refiere la pregunta formulada.

3. Las personas jurídicas, incluidas las entidades locales de Navarra, se incluyen en el citado artículo 31 del Decreto Foral 50/2006, en su número 1, como entidades obligadas a recibir por medios electrónicos las notificaciones administrativas que, en el ejercicio de sus competencias, les dirija la Hacienda Foral (antes Tributaria) de Navarra. En la medida que el artículo 1 de la Orden Foral 99/2019 determina su aplicación en los mismos supuestos que los contemplados para la notificación electrónica en el ámbito de la Hacienda Foral de Navarra, igualmente están obligadas a recibir las notificaciones del TEAFN por esta vía.

4. En estos momentos no está prevista realizar una difusión adicional a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de que se realice en el futuro atendiendo a las circunstancias y demanda social.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 marzo de 2020

La Consejera de Economia y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre la Dirección General de Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la Dirección General de Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 31 de enero de 2020.

Pamplona, 21 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, con la siguiente formulación (10-20/PES-00012):

"A la vista de los fundamentos que inspiran la acción de los partidos que sustentan el Gobierno de España, ¿entiende oportuno que sea una persona no migrante ni racializada quien ostente la Dirección General de Políticas Migratorias en el Gobierno de Navarra?",

tiene el honor de informar lo siguiente:

Produce sonrojo pensar que el contribuyente navarro paga el tiempo empleado en redactar la respuesta a esta pregunta. En ese sentido, al menos tranquiliza tener la sensación de que el parlamentario que realiza la pregunta, también retribuido con un sueldo público, no ha dedicado muchos minutos a pensar sobre ella. En todo caso, y en el convencimiento de que responder a un parlamentario supone responder al conjunto de la sociedad, a la que debería representar, se intentará que la ocasión sea aprovechada para aclarar algunos conceptos.

En primer lugar, podríamos comenzar aclarando el concepto de "persona racializada". ¿Qué significa? Leemos al periodista Moha Gerehou (El Diario.es, 17/01/2020) que "todos somos racializados. Todos formamos parte de alguna categoría racial o étnica por la que el resto nos identifica: blancos, negros, asiáticos, gitanos... Racializado no es la forma políticamente correcta de decir 'negro', sino que es una manera desde la que describir la categoría racial. Es una categoría más como pueden ser el género o la sexualidad. Estrictamente una persona racializada es alguien que recibe un trato favorable o discriminatorio en base a la categoría racial que la sociedad le atribuye".

Por su parte, Antumi Toasijé, historiador español de origen colombiano y director del Centro de Estudios Panafricanos y doctor en Historia, Cultura y Pensamiento, señala (Verne-El País, 19/01/2020), que "todas las personas, incluidas las blancas, están racializadas, por eso no creo que sea apropiado utilizar este término para referirnos únicamente a personas no blancas, aunque entiendo que se utiliza como solidaridad entre los que son discriminados por motivos raciales".

Así pues, cabe pensar que todos somos personas racializadas, pero el empleo de la palabra suele designar a aquellas cuya categoría racial, la que la sociedad le atribuye, le supone una discriminación.

Por tanto, el Sr. Esparza se podría referir a que habría sido necesario, "a la vista de los fundamentos que inspiran la acción de los partidos que sustentan el Gobierno de España", designar como Directora General de Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra a una persona discriminada por su categoría racial.

No obstante, ¿en qué categoría racial puede clasificarse a una persona racializada de raza caucasoide, según la clasificación de Blumembach, pero con rasgos genéticos asignables a otras razas (pelo rizado, ojos verdes…) como el pueblo negroide? No cabe duda de que no solamente somos todas personas racializadas, sino que, además, una gran cantidad de nosotras posee rasgos genéticos de otras razas distintas a la predominante. Esto es así gracias al mestizaje de la especie humana, a lo largo de millones de años. Un mestizaje que, personalmente, a este Consejero le parece más motivo de celebración y de riqueza que fuente de conflicto antropológico o de debate político.

Por otro lado, y viendo la formulación de la pregunta, una vez se incide en el axioma de la racialización, es necesario introducirse en el condicionante no detalla el Sr. Esparza a qué se refiere cuando escribe "los fundamentos que ins-

piran la acción de los partidos". Por ello, uno se ve obligado a realizar un ejercicio de imaginación al respecto.

Desde un punto de vista formal, los fundamentos que inspiran la acción de un partido político se encuentran en sus Estatutos, Códigos Éticos y normas internas asimilables, así como podemos encontrar sus compromisos con la ciudadanía en los programas electorales.

En primer lugar, y consultados los estatutos en vigor del PSOE, de Podemos y de Izquierda Unida (estos últimos integrantes de la coalición Unidas Podemos), no se encuentra referencia alguna a la exigencia de que las personas designadas para representación institucional o altos cargos tengan que cumplir ningún requisito en lo relativo a formación especializada, ni mucho menos a rasgos socioeconómicos o personales. Tampoco se hace ninguna referencia que pueda convertir en contradictorio o perjudicial el hecho de que una persona no migrante ni racializada ostente una dirección general de Políticas Migratorias.

Una referencia encontrada en esa documentación a las personas racializadas es el compromiso IV del Documento Ético de Podemos, que señala que los militantes de esta formación se comprometen a:

"Promover la igualdad, tanto en la sociedad como dentro de Po-demos, y luchar contra cualquier forma de racismo, xenofobia, machismo o exclusión por identidad de género u orientación sexual. En este sentido, Podemos defiende una política de tolerancia cero ante cualquier expresión o comentario machista, homófobo o xenófobo en cualquiera de sus espacios de participación. Además, promueve la participación política de las mujeres en el partido, atendiendo en particular las necesidades de conciliación de cada persona que participe en Podemos a partir del compromiso explícito en los reglamentos y protocolos de la organización de atender dichas necesidades e, igualmente, cuando proceda en el ejercicio de su función pública".

En ese sentido, no se considera asimilable a "racismo o xenofobia" el no haber elegido para un cargo a una persona migrante o racializada.

Ampliando la mirada, podemos buscar los compromisos de los programas electorales de los partidos que sustentan el Gobierno de España, en la búsqueda de esos supuestos "fundamentos" que debemos tener "a la vista" según el Parlamentario Esparza.

El programa electoral del PSOE señala que "los crecientes flujos migratorios [...] requieren una gestión de forma responsable y acorde con la dignidad humana", sin apuntar qué raza u origen geográfico debe tener la persona máxima responsable de esa gestión. Tampoco ahonda en esa cuestión a lo largo del texto del programa.

Por su parte, el último programa electoral de Unidas Podemos señala, en su epígrafe 143 y al respecto de la participación política de las personas migrantes, que "el derecho al sufragio municipal de las personas extranjeras dejará de estar vinculado a tratados internacionales bilaterales". Además, en su epígrafe 147, "Construir un país sin racismo", se señala:

"Impulsaremos una Ley Integral para la Igualdad de Trato y el Fomento de la Convivencia («Ley 14»). La Ley 14 establecerá medidas para evitar el racismo y otras discriminaciones en todos los ámbitos y creará un organismo específico de asistencia a víctimas que recogerá denuncias, investigará eventos en colaboración con la Justicia y podrá participar en procedimientos judiciales. Esta ley irá acompañada de un Plan Estatal Integral de Convivencia, con medidas de formación a empleados públicos, de difusión en medios de comunicación, para la reparación de las víctimas en las fronteras y para el avance en el proceso de descolonización simbólica".

En lo que claramente es un mensaje contra el racismo y la xenofobia, este programa electoral no aborda que la no representación en un alto cargo de una persona migrante y/o racializada suponga un ejemplo de discriminación racista o por origen.

Repasados pues los documentos internos y electorales que uno puede entender recogen "los fundamentos que inspiran la acción de los partidos que sustentan el Gobierno de España", no se encuentra recogida obligación alguna de que un cargo determinado tenga unas circunstancias personales o profesionales determinadas.

Por todo lo anterior, respondiendo directamente a la pregunta del Sr. Parlamentario, sí entiendo oportuno que ostente la Dirección General de Políticas Migratorias una persona cualificada, con experiencia profesional de más de 20 años en el tercer sector en los ámbitos de la cooperación al desarrollo, las emergencias humanitarias y la población migrante en situación de vulnerabilidad en Navarra, con relación y conocimiento amplio del tejido asociativo de Navarra, con sensibilidad humana en general y en materia de migraciones, y de plena confianza para este Consejero.

Esta consideración de valía es independiente de cualquier otro criterio de tipo personal o civil, como lugar de nacimiento, raza o etnia, identidad sexual, estado civil, carnet de conducir o sistema operativo de su teléfono móvil, por poner solo algunos ejemplos.

No obstante, sí podemos considerar que, en sentido amplio, tanto este Consejero, como el propio Sr. Esparza, como por supuesto la Directora General de Políticas Migratorias, todas somos "personas racializadas". Y, por ello, la exclusión laboral de una persona por la asignación de una categoría racial concreta, sea cual sea esta, convirtiendo tal categorización no en complementaria a la consideración de valía sino en un rasgo excluyente, sí podría considerarse plenamente discriminatoria.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoz

---

Pregunta sobre la unidad de hemodiálisis de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén sobre la unidad de hemodiálisis de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 4 de febrero de 2020.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20/PES-00013) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guilén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita la siguiente información:

1. "¿Cuál es el protocolo de formación de personal de enfermería que se incorpora a la unidad de hemodiálisis de Tudela? Interesa conocer dicho protocolo

2. ¿A cuántas enfermeras se ha formado en Tudela por incorporación a la unidad de hemodiálisis desde el 1 de enero de 2019? Especificar horas y días de formación proporcionadas a cada enfermera formada."

tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- En relación con la primera cuestión adjuntamos protocolo de formación de enfermería que se realiza al personal que se incorpora a la Unidad de Hemodiálisis de Tudela.

Así mismo cabe añadir que desde el pasado mes de diciembre de 2019, el Área de Salud de Tudela, cuenta con un acuerdo de colaboración con el Área de Enfermería de Cuidados y Apoyo Terapéutico del Complejo Hospitalario de Navarra para llevar a cabo este proceso formativo. En este sentido, los profesionales que se incorporan a la unidad de Hemodiálisis de Tudela pueden realizar parte de este periodo formativo en la unidad correspondiente del Complejo Hospitalario de Navarra.

En concreto, las cuatro enfermeras que tomarán posesión de la plaza de funcionaria con fecha 18 de febrero de 2020, como consecuencia de la resolución del concurso oposición para la provisión, de 108 vacantes de Enfermero/a, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 185, de 25 de septiembre de 2017, van a recibir esta formación distribuida en ambos centros de trabajo, de tal manera que realizarán 150 horas de formación en la unidad correspondiente del Complejo Hospitalario de Navarra y las 60 horas restantes en la Unidad de Diálisis de Tudela.

2.- En cuanto al número de enfermeras formadas desde el 1 de enero de 2019 detallamos a continuación tanto el número de profesionales como los periodos formativos y las horas impartidas, teniendo en cuenta que el número de horas

de formación se ha visto modificado desde el pasado mes de diciembre:

– 1 enfermera. 140 horas de formación. Periodo del 08-05-2019 al 12-06-2019

– 1 enfermera. 140 horas de formación. Del 27-05-2019 al 25-06-2019

– 1 enfermera. 140 horas de formación. Del 17-06-2019 al 30-06-2019

– 1 enfermera. 140 horas de formación. Del 17-07-2019 al 13-08-2019

– 1 enfermera. 140 horas de formación. Del 01-10-2019 al 22-10-2019

– 1 enfermera. 140 horas de formación. Del 07-10-2019 al 3-11-2019

– 1 enfermera. 140 horas de formación. Del 21-10-2019 al 10-11-2019

– 1 enfermero. 210 horas de formación. En periodo de formación actualmente desde el 8 de enero de 2020. Este profesional se incorporará como Jefe de la Unidad de Hemodiálisis de Tudela el 18 de febrero de 2020 en sustitución de la persona que actualmente ocupa la Jefatura de Unidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

(Nota: El protocolo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre el incumplimiento de la Ley Foral 2/2013, sobre Atención Sanitaria, Continuada y Urgente

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén sobre el incumplimiento de la Ley Foral 2/2013, sobre Atención Sanitaria, Continuada y Urgente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 4 de febrero de 2020.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-20-PES-00014) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita "

1. ¿Cual es la razón por la que la Consejera de Salud esta incumpliendo la Ley Foral 2/2013, de 14 de febrero sobre atención continuada y urgente?

2. ¿Qué tiene previsto hacer con dicha ley que llevan incumpliendo los 4 años del cuatripartito (los dos últimos ella misma como responsable del proyecto como Gerente de Atención Primaria) y ya pasados 6 meses de su nombramiento como Consejera de Salud?",

tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La ley Foral 2/2013, de 14 de febrero, sobre atención sanitaria, continuada y urgente, en su artículo único, señala que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra realizará una evaluación de las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de la atención continuada y urgente y elaborará un Plan de funcionamiento de los centros sanitarios de atención primaria y de las modalidades de atención continuada y urgente con participación de los profesionales sanitarios, de las entidades locales y de los colectivos sociales relacionados con dicha materia procurando el mayor consenso posible.

Así mismo señala también que el Gobierno de Navarra remitirá el Plan mencionado en el aparta-

do anterior al Parlamento de Navarra en el plazo máximo de un año para su debate y aprobación.

Como queda señalado en el párrafo anterior, a juicio de este Departamento, el incumplimiento se efectuó en el primer año de vigencia de la ley que es el periodo que el Parlamento de Navarra dio al Gobierno para remitir el Plan mencionado.

El Departamento de Salud ha puesto en marcha un grupo técnico en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria para la evaluación de las necesidades de la población en relación con la atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de atención continuada y urgente. Dando cumplimiento al mandato del Parlamento de Navarra, este grupo tiene el encargo de elaborar un Plan de funcionamiento de los centros de Atención Primaria de Salud y de las modalidades de atención continuada y urgente con participación de los profesionales sanitarios, de las entidades locales y de los colectivos sociales relacionados con dicha materia procurando el mayor consenso posible.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las convocatorias que han regulado en 2019 las ayudas a las nueve Empresas de Inserción que existen en nuestra Comunidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo sobre las convocatorias que han regulado en 2019 las ayudas a las nueve Empresas de Inserción que existen en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 4 de febrero de 2020.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, sobre las convocatorias que han regulado las ayudas a empresas de inserción durante el año 2019 (10-20/PES-00015), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El SNE-NL subvenciona a las Empresas de inserción a través de las siguientes convocatorias de subvenciones:

1. Subvenciones a empresas de inserción sociolaboral por la contratación de personas en situación de exclusión social. Las bases de esta convocatoria se aprobaron por la Resolución 3021/2019, de 28 de noviembre (BON nº 9 de 15 de enero).

a. Subvención por salarios:

Subvención equivalente al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, en proporción a la jornada efectivamente trabajada.

b. Subvención por cuotas empresariales de la Seguridad Social:

Se concederá una subvención equivalente al 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

2. Subvenciones a las Empresas de Inserción Sociolaboral por asistencia técnica. Las bases de esta convocatoria se aprobaron por la Resolución 476/2017, de 24 de febrero (BON nº 50 de 13 de marzo).

3. Subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las Empresas de Inserción Sociolaboral de Navarra mediante la realización de inversiones en las mismas. Las bases de esta convocatoria se aprobaron por Resolución 1205/2017, de 8 de mayo (BON nº 100 de 25 de mayo).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la previsión de nuevas convocatorias en 2020 para regular las ayudas a las Empresas de Inserción

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo sobre la previsión de nuevas convocatorias en 2020 para regular las ayudas a las Empresas de Inserción, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 4 de febrero de 2020.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la previsión de aprobar nuevas convocatorias de subvenciones para las empresas de inserción en el año 2020 (10-20/PES-00016), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El SNE-NL subvenciona a las Empresas de inserción a través de las siguientes convocatorias de subvenciones:

1. Subvenciones a empresas de inserción sociolaboral por la contratación de personas en situación de exclusión social. Las bases de esta convocatoria se aprobaron por la Resolución 3021/2019, de 28 de noviembre (BON nº 9 de 15 de enero).

a. Subvención por salarios:

Subvención equivalente al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, en proporción a la jornada efectivamente trabajada.

b. Subvención por cuotas empresariales de la Seguridad Social:

Se concederá una subvención equivalente al 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Estas bases se mantienen vigentes durante el año 2020, habiéndose aprobado la autorización de gasto mediante la Resolución 3554E/2019, de 5 de diciembre (BON nº 248 de 19 de diciembre).

2. Subvenciones a las Empresas de Inserción Sociolaboral por asistencia técnica. Las bases de esta convocatoria se aprobaron por la Resolución 476/2017, de 24 de febrero (BON nº 50 de 13 de marzo).

Esta convocatoria sería vigente en 2020 pero, como consecuencia de la aprobación del Decreto Foral 340/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 94/2016, de 26 de octubre, debe adaptarse. La modificación de la convocatoria se publicará en el mes de marzo.

3. Subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las Empresas de Inserción Sociolaboral de Navarra mediante la realización de inversiones en las mismas. Las bases de esta convocatoria se aprobaron por Resolución 1205/2017, de 8 de mayo (BON nº 100 de 25 de mayo).

Esta convocatoria seguirá vigente en 2020. La aprobación de la autorización de gasto se prevé para el mes de marzo

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la implantación de varios proyectos de Empresas de Inserción nuevas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo sobre la implantación de varios proyectos de Empresas de Inserción nuevas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 4 de febrero de 2020.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la implantación de nuevas empresas de inserción (10-20/PES-00017), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En primer lugar aclarar que en la comparecencia se señaló que "existían algunos proyectos de empresas de inserción que esperamos que lleguen a término y supongan un impulso del recurso."

En este mismo sentido, cabe señalar que el Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare (en adelante SNE-NL) no implanta proyectos de Empresas de inserción. Las empresas de inserción son empresas promovidas por entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social es la inserción social o sociolaboral de personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo. Estas entidades deben participar en la sociedad mercantil o cooperativa que constituirá la propia empresa de inserción.

El SNE-NL aprueba su calificación como empresas de inserción, siempre que cumplan los requisitos previstos por la normativa. Asimismo, promueve el fomento de estas empresas mediante la aprobación de las ayudas correspondientes.

Debido a la modificación normativa promovida, en los últimos meses, algunas entidades han solicitado información sobre los trámites para crear una Empresa de Inserción. Estas solicitudes están en diferentes momentos de tramitación administrativa, no habiéndose aprobado ninguna todavía. En caso de que se aprueba la calificación de estas entidades como empresas de inserción accederán a las ayudas correspondientes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la Comisión de Apoyo al Empleo Protegido

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo sobre la Comisión de Apoyo al Empleo Protegido, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 4 de febrero de 2020.

Pamplona, 25 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la Comisión de Apoyo al Empleo Protegido (10-20/PES-00018), tiene el honor de remite la información solicitada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de febrero de 2020.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre la atención sanitaria en la Zona Básica de Olite

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén sobre la atención sanitaria en la Zona Básica de Olite, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 6 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00019) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillen, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “Información sobre la ZB de Olite y la ZB Peralta”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. ¿Cuántas niños y niñas de la zona básica de Olite han solicitado pediatra en otra zona básica de salud diferente desde enero de 2019 hasta la fecha de respuesta a esta PES?

Dos niñas, de 1 y 2 años, han solicitado pediatra, en concreto en la zona básica de Tafalla, en el periodo comprendido entre enero de 2019 y el 20 febrero de 2020.

2. ¿Cuántas reclamaciones se han registrado en la zona básica de Peralta con motivo del recorte de las urgencias nocturnas en Olite, de la falta de pediatra y de la reorganización de atención en Pitillas y Beire, realizadas por el departamento de Salud, desde enero de 2019 hasta la fecha de respuesta a esta PES?

En la Zona Básica de Salud de Peralta no se ha registrado ninguna reclamación por los motivos señalados en su pregunta.

3. ¿Qué medidas tiene previsto implantar el departamento de Salud para restablecer la atención sanitaria de calidad en la zona básica de Olite?

El Departamento de Salud considera que la asistencia sanitaria que se presta en la zona básica de salud de Olite es una asistencia de calidad.

Se planteó una reorganización que se tradujo en que los profesionales que hasta este momento atendían Beire y Pitillas pasaban a dedicar parte de su tiempo a atender a la población de Caparroso, apoyando así a los profesionales de esta localidad. De esta forma en Beire se pasaba de prestar atención médica en el consultorio cinco días a tres a la semana (la atención urgente en domicilio quedaba garantizada) y en Pitillas se mantenía el consultorio abierto todos los días pero reduciendo el horario de atención.

Los responsables del equipo de atención primaria de la zona básica de salud informaron a los responsables municipales de las localidades afectadas y trasladaron a la Gerencia de Atención Primaria la conformidad de estas con la reorganización planteada.

Este nuevo sistema se puso en marcha el pasado 11 de diciembre. A juicio de esta Gerencia, se trata de una solución técnicamente adecuada que garantiza la atención sanitaria de los ciudadanos de todas las poblaciones, garantizando así mismo los principios de equidad, mantenimiento de la calidad asistencial y distribución correcta de las cargas de trabajo de los profesionales. Sin embargo la puesta en marcha de esta reordenación ha despertado quejas en los usuarios que fueron trasladadas a sus representantes municipales, que a su vez las pusieron en conocimiento de las autoridades del Departamento de Salud.

Los representantes del Departamento de Salud han mantenido dos reuniones con los representantes municipales de Beire y Pitillas. Escuchadas sus opiniones, se planteó la necesidad de avanzar en fórmulas que incluyeran tanto la visión de una gestión eficiente de recursos sanitarios, como la sensibilidad social y política, con un abordaje innovador que rentabilizara los propios recursos sanitarios pero también contemplara la participación de otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

Y así el Departamento de Salud, desde el liderazgo de Atención Primaria y en contacto con otros departamentos (Derechos Sociales, Cohesión Territorial, Administación Local) ha esbozado una propuesta innovadora y flexible, con mirada más amplia, coherente con nuestra apuesta estratégica de equipos multidisciplinares que tiene en cuenta un factor extra que será determinante en esta legislatura como es el de la lucha contra la despoblación y la búsqueda de la equidad y la cohesión territorial. Todo ello manteniendo el principio básico de garantizar una adecuada atención y la solidaridad ínter pueblos.

Se ha trasladado a los pueblos implicados, especialmente a Beire y Pitillas, la propuesta de que se pueda mantener una atención sanitaria continuada toda la semana, reforzando el papel de enfermería y la atención domiciliaria además de otras mejoras sociales (transporte) que se están estudiando, o meramente funcionales como es fomentar apoyos entre ambas localidades (que distan solo 5 minutos) así como valorar la posibilidad de remitir pacientes que solicitan consulta por motivo urgente fuera del horario de apertura de consultas, a Olite.

Señalar además, que en el momento actual se está gestionando la contratación de un pediatra en Olite que preste atención a los niños de la ZBS.

Confiamos en poder implementar con éxito y dar un margen de tiempo razonable para evaluar esta fórmula que más allá de este caso concreto puede ser interesante para otras situaciones que se adopten desde la óptica de la atención rural que necesita este plus del factor de la despoblación y que abordamos desde el Departamento de Salud con total convicción pero limitados por un problema estructural como es la falta de profesionales para contratar.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 2019

La Consejera de Salud Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la atención sanitaria a las personas presas del centro penitenciario de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén sobre la atención sanitaria a las personas presas del centro penitenciario de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 6 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00020) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita "información sobre medidas para garantizar la atención sanitaria del centro penitenciario", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Ante el conocimiento de la situación de falta de atención médica en el interior de la cárcel debido a la baja de los 2 facultativos de la plantilla hemos actuado para garantizar en todo caso que las personas internas que precisaban atención médica hayan estado siempre atendidas en el servicio de urgencias del CHN y/o servicio de urgencias extra hospitalarias de Dr San Martín. Además, en cuanto se conoció el hecho se celebró una reunión entre la dirección del SNS-O y la Dirección del centro penitenciario para analizar la situación y garantizar en todo caso la atención sanitaria de los internos. Recientemente, parece que la situación del servicio sanitario interno ha cambiado en el sentido de que un facultativo se ha reincorporado al trabajo y el CP ha contratado a otro profesional médico para apoyar la atención. En cualquier caso, el Departamento de Salud, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Navarra, está colaborando en el proceso de la prevista transferencia en materia de sanidad penitenciaria cuya implementación se asumirá cuando termine el proceso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la plaza de pediatra de la Zona Básica de Doneztebe/Santesteban

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén sobre la plaza de pediatra de la Zona Básica de Doneztebe/Santesteban, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 6 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (PES-00021) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita "información sobre plaza de pediatría de la Zona Básica de Salud de Doneztebe/Santesteban", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. ¿Durante cuánto tiempo ha estado sin cubrir la plaza de pediatría de la Zona Básica de Salud

de Doneztebe/ Santesteban, entre enero de 2018 y la fecha de respuesta a esta PES?

La pediatra de la ZBS de Doneztebe estuvo en situación de baja laboral desde el 28 de mayo hasta el 6 de noviembre del 2018. El 11 de noviembre de 2019 inicio un nuevo periodo de baja laboral que continua en la actualidad.

2. ¿Qué medidas ha realizado el Departamento para cubrir esta plaza?

El Departamento de Salud, a través de la Gerencia de Atención Primaria del SNS.O, ha realizado todos los esfuerzos posibles para proceder a la contratación de un pediatra o médico de familia que pudiera atender a las niñas y niños de la ZBS, habiendo resultado imposible realizar esa contratación. Ante esta situación se han realizado las medidas que se señalan en el puno 4.

3. ¿Cuándo está previsto cubrirla de forma estable?

La titular de la plaza es funcionaria por oposición y por tanto la cobertura definitiva de la plaza se producirá en el momento que se reincorpore tras la situación de baja laboral.

4. ¿Cómo ha cubierto el Departamento de Salud las necesidades de atención pediátrica a la población infantil de Doneztebe / Santesteban durante los periodos de tiempo en los que la plaza de pediatría ha estado sin cubrir?

Durante los periodos en los que la pediatra ha estado en situación de baja laboral, la atención a los niños que han precisado los servicios de pediatría, ha sido realizada por la enfermera de pediatría y los médicos de familia de la zona, destacando que en el año 2019 una médica SUR ha atendido gran parte de la consulta de pediatría por las mañanas. Además, pediatras de Lesaka y Leitza han acudido por las tardes a realizar las revisiones del niño sano.

5. ¿Qué medidas tiene previsto el Departamento de Salud implantar para garantizar una atención pediátrica equitativa y accesible a toda la población infantil de Navarra?

El Departamento de Salud ha sacado a convocatoria pública de oposiciones la totalidad de las plazas vacantes en el ámbito de pediatría en Navarra. Además, estamos procediendo a la elaboración de un plan especial de atención a las niñas y niños en aquellas áreas geográficas en las que exista una carencia de pediatras, que se basa en la inestimable participación de las enfermeras de pediatría y de los médicos de familia, con el apoyo y referencia de pediatras, bien sea de forma presencial, telemática o telefónica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre los procesos de selección de personal realizados por la CPEN y cada una de sus empresas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los procesos de selección de personal realizados por la CPEN y cada una de sus empresas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 21 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta 20/PES-00022, presentada por D. Maiorga Ramírez Erro, tiene el honor de adjuntarle la siguiente información remitida desde la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2020

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

AÑO	EMPRESA	PUESTO DE TRABAJO	EMPRESA DE SELECCIÓN	IMPORTE DEL SERVICIO	CRITERIO DE SELECCIÓN
2015	TRACASA MERCADO	ABOGADO	TALENTIX	2.275	Contrato menor
2016	TRACASA INSTRUMENTAL	MECANOGRAFÍA . GRABACIÓN	GRUPOMPLEO	125	Contrato menor
2016	NILSA	TÉCNICO DE PROYECTOS Y OBRAS	GRUPOMPLEO	2.520	Contrato menor
2016	NILSA	OFICIAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GRUPOMPLEO	1.829	Contrato menor
2016	NASERTIC	TÉCNICO MANTENIMIENTO	IRUÑA-EMPLEO	1.750	Contrato menor
2016	CNAI	PROFESOR DE EUSKERA	GRUPOMPLEO	500	Contrato menor
2017	TRACASA INSTRUMENTAL	MEDIADOR CONSUMO	GRUPOMPLEO	2.107	Contrato menor
2017	TRACASA MERCADO	MANTENIMINETO DE CATASTRO.	GRUPOMPLEO	2.133	Contrato menor
2017	TRACASA MERCADO	ARQUITECTO TÉCNICO. PONENCIAS DE VALORACIÓN	GRUPOMPLEO	2.133	Contrato menor
2017	NASERTIC	ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	IRUÑA-EMPLEO	2.555	Contrato menor
2017	NASERTIC	GESTOR DE PROYECTOS	IRUÑA-EMPLEO	2.380	Contrato menor
2017	NASERTIC	JEFE DE ÁREA SISTEMAS DISTRIBUIDOS	HUMAN	5.930	Adjudicación directa
2017	NICDO	TÉCNICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ARTÍSTICO	GRUPOMPLEO	750	Contrato menor
2017	NICDO	COORDINADOR PRODUCCIÓN	GRUPOMPLEO	900	Contrato menor
2018	CPEN	DIRECCIÓN RRHH	ONIRIA CONSULTING	8.400	Contrato menor
2018	NILSA	TÉCNICO DE PROYECTOS Y OBRAS	ONIRIA CONSULTING	1.795	Licitación concurso abierto
2018	NILSA	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UPNA	1.555	Contrato menor
2018	NASUVINSA	RESPONSABLE LOGÍSTICA	ONIRIA CONSULTING	7.450	Licitación concurso abierto
2018	SALINAS DE NAVARRA	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	HAYS RECRUTING	4.480	Contrato menor
2018	NICDO	TÉCNICO DE PRODUCCIÓN PUNTO DE VISTA	GRUPOMPLEO	1.000	Contrato menor
2018	NASERTIC	ESPECIALISTA SISTEMAS DISTRIBUIDOS	ONIRIA CONSULTING	4.930	Contrato menor
2018	NASERTIC	ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURAS OBRA CIVIL	IRUÑA-EMPLEO	2.450	Contrato menor
2018	NASERTIC	ADMINISTRATIVO	IRUÑA-EMPLEO	1.000	Contrato menor
2018	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	1.299	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	649	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	ANALISTA PROGRAMADOR	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	995	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	1.044	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	ANALISTA PROGRAMADOR	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	325	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	ANALISTA PROGRAMADOR	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	498	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	ANALISTA PROGRAMADOR	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	498	Contrato menor. Convenio con la Universidad

AÑO	EMPRESA	PUESTO DE TRABAJO	EMPRESA DE SELECCIÓN	IMPORTE DEL SERVICIO	CRITERIO DE SELECCIÓN
2018	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	995	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	498	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	498	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	1.044	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2018	TRACASA INSTRUMENTAL	GRABADADOR/A DATOS	GRUPOMPLEO	1.718	Contrato menor
2018	TRACASA INSTRUMENTAL	ANALISTA PROGRAMADOR	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	1.653	Contrato menor
2018	TRACASA MERCADO	COMERCIAL ADMINISTRATIVO	GRUPOMPLEO	1.809	Contrato menor
2019	INTIA	RESPONSABLE COMUNICACIÓN	ONIRIA CONSULTING	3.685	Licitación concurso abierto
2019	SALINAS DE NAVARRA	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	HAYS RECRUTING	4.800	Contrato menor
2019	SALINAS DE NAVARRA	CARRETILLERO	GRUPOMPLEO	1.381	Contrato menor
2019	SALINAS DE NAVARRA	CARRETILLERO	GRUPOMPLEO	1.381	Contrato menor
2019	NILSA	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UPNA	1.555	Contrato menor
2019	NILSA	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UPNA	1.555	Contrato menor
2019	NILSA	TÉCNICO DE GIS	UPNA	1.875	Contrato menor
2019	NILSA	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	UPNA	1.500	Contrato menor
2019	NILSA	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	UPNA	1.500	Contrato menor
2019	NILSA	TECNICA DE I+D+i	UPNA	1.500	Contrato menor
2019	NILSA	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ONIRIA CONSULTING	4.560	Licitación concurso abierto
2019	TRACASA INSTRUMENTAL	GRABADOR DE DATOS	GRUPOMPLEO	2.148	Contrato menor
2019	NASERTIC	DIRECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ONIRIA CONSULTING	3.195	Licitación concurso abierto
2019	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	743	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2019	NASERTIC	TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS TELECOMUNICACIONES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	743	Contrato menor. Convenio con la Universidad
2020	TRACASA INSTRUMENTAL	ABOGADO CONSUMO	GRUPOMPLEO	1.500	Contrato menor
2020	NASERTIC	TÉCNICO CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD -SOCIEDAD	1.299	Contrato menor. Convenio con la Universidad

Pregunta sobre los convenios suscritos y que tiene previsto suscribir Nasuvinsa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los convenios suscritos y que tiene previsto suscribir Nasuvinsa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febfrero de 2020.

Pamplona, 5 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la petición de información 10-20/PES-00023, formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de remitirle la información solicitada, así como de informarle lo siguiente:

– Se adjunta resumen de los convenios vigentes suscritos con entidades locales.

– Se informa de que actualmente aunque se mantienen contactos con diferentes entidades locales, no existe previsión a corto plazo de firmar nuevos convenios.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 5 de marzo de 2020

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: de Barrena

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969